

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

INTRODUCCIÓN

El Instituto Poblano de las Mujeres tiene como misión ser el instrumento de la ciudadanía y la administración pública para lograr condiciones ideales para el desarrollo de una comunidad que promueva el bienestar, integrando y visibilizando a las mujeres en el ámbito social, político, científico, cultural y económico de la entidad, generando un cambio que coadyuve a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y contra las mujeres.

La Visión es ser el detonante de una sociedad justa con perspectiva de género, reduciendo los índices de violencia contra las mujeres e incrementando su participación y autonomía en todos los ámbitos.

El objeto social es fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

Las principales atribuciones son impulsar y promover acciones afirmativas a favor de las mujeres en el ámbito de competencia respectiva de los poderes y municipios del Estado; propiciar cambios culturales para la eliminación de estereotipos y la erradicación de prácticas discriminatorias de género, mediante estrategias de comunicación, difusión y educación con todos los sectores de la sociedad; promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos al Servicio del Estado y los Ayuntamientos, para que incorporen en el desempeño de sus funciones el concepto y fines de la perspectiva de género, desarrollar y operar estrategias de sensibilización y capacitación en género, que promueva el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

En el Instituto Poblano de las Mujeres, los recursos presupuestales y financieros, se consolidan en dos apartados fundamentales: el primero tiene que ver con el Gasto normal de Operación o gasto corriente y el segundo que son recursos de origen federal de programas y/o proyectos especiales, de ambos se desprenden resultados de metas de las cuales se mencionan las más importantes:

Durante el 2014, el IPM fue participe en el diseño, elaboración y seguimiento de las estrategias para llevar a cabo el “Proceso de Incorporación de la Perspectiva de Género en los Presupuestos Públicos”, a través de la puesta en marcha de un programa de sensibilización, capacitación y asesorías a las personas encargadas de la elaboración de los programas presupuestarios en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Asimismo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) en los principios rectores, y con la aprobación de la Agenda Estatal para la Igualdad por parte del subcomité especial para la igualdad del Comité de Planeación para el Desarrollo Estado de Puebla (COPLADEP) se logró que en el Sistema de Programación y Presupuestación para el ejercicio 2015 se incluyeran campos

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

específicos con perspectiva de género, siendo la primera vez que se realiza dicha acción en el Estado de Puebla.

Cabe mencionar que durante 2014 se incorporó al Sistema de Gestión MEG:2012 la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla (PGJ) y la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana para que a través de estas instancias se propicie un ambiente de igualdad.

En este sentido, se impartieron 376 pláticas, talleres y conferencias en los temas de sensibilización para la equidad de género, lenguaje incluyente, prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral y no discriminación, en dichas actividades se tuvo una participación de 2 mil 668 funcionarias y 494 funcionarios.

El Instituto en el ejercicio fiscal 2014, accedió a recursos federales a través de 2 programas: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

El primero de ellos perteneciente al INMUJERES – busca alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante el proyecto Fortalecimiento de las Acciones tendientes a la Transversalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Puebla. Para alcanzar sus objetivos dentro de él se desarrollaron 17 metas que atendieron los siguientes temas prioritarios: desarrollo profesional en igualdad, presupuestos con perspectiva de género, armonización jurídica, atención en centros penitenciarios, Reglamento de la Ley sobre el tema de discriminación, participación política, impartición de justicia, embarazo adolescente, mortalidad materna, y violencia de pareja. Para su ejecución se gestionaron ante el Gobierno Federal la cantidad de 8 millones 294 mil pesos.

En materia de capacitación se impartió un Diplomado en Rendición de Cuentas, Auditoría y Fiscalización Superior con Perspectiva de Género, el cual fue dirigido al personal operativo y de mandos medios de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, contando con la participación de 37 servidoras y servidores públicos.

Asimismo se llevó a cabo un taller dirigido a 22 diputadas y diputados del en el H. Congreso del Estado de Puebla, en el que la temática principal fue la importancia de los presupuestos públicos con perspectiva de género para erradicar las desigualdades.

Con el objetivo de seguir capacitando a cada responsable de coordinar el MEG: 2012 en la APE, se realizó el Diplomado en Igualdad, Derechos Humanos y No Discriminación, el cual participaron los 34 coordinadoras/es representantes de cada uno de los Comités de Equidad de Género de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla que conforman el Sistema Multisitios.

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Para impulsar la atención con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia se realizaron dos cursos de capacitación para 40 ministerios públicos, en temas relacionados con: los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, la prevención, la atención y la sanción de la violencia, obteniendo como resultado un protocolo de atención.

Por otra parte, se realizaron 10 Talleres de Sensibilización en materia de Derechos Humanos de las Mujeres en situación de reclusión, dirigidos a funcionarias y funcionarios de 10 CERESOS del Estado de Puebla y 5 talleres sobre "Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión", a mujeres internas de los CERESOS de Puebla, Tehuacán y San Pedro Cholula. Con el objetivo de impulsar acciones de sensibilización y capacitación al personal de centros penitenciarios y a las mujeres en situación de reclusión, a fin de que se revaloren conductas discriminatorias en la interacción diaria.

En materia de participación política de las mujeres y promoción de la paridad de género real en los procesos de selección de candidaturas en los tres niveles de gobierno a través del reconocimiento de los liderazgos en los partidos políticos, se realizaron 9 mesas de trabajo con mujeres de los Comités Electorales Distritales y Municipales; en Xicotepec, Teziutlán, Tehuacán, Puebla, Tecamachalco, Izúcar de Matamoros, Zacapoaxtla, Atlixco y Acatlán de Osorio, beneficiando a 360 mujeres.

Por parte del IPM se realizaron 7 propuestas de armonización al Marco Jurídico de las siguientes leyes, códigos y reglamentos:

- 1) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;
- 2) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;
- 3) Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla;
- 4) Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;
- 5) Ley del Servicio de Defensoría Pública del Estado de Puebla;
- 6) Propuesta de Actualización de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre Soberano de Puebla, y
- 7) Propuesta del Reglamento de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Para impulsar la participación política de las mujeres en el Estado, se realizaron 9 mesas de trabajo en las 7 regiones socioeconómicas del Estado de Puebla, en las que se trabajó con 360 mujeres. Asimismo se brindaron 7 talleres para la elaboración de los lineamientos para la operación de las instancias municipales de las mujeres en donde se logró beneficiar a 79 Institutos Municipales de las Mujeres (IMM). Además, se canalizaron y asesoraron a mil 531 mujeres en temáticas de selección y contratación de personal, de las cuales, se logró colocar a 136 de ellas en diversas empresas.

En materia de salud se implementaron diversas acciones encaminadas a la profesionalización del personal de la Secretaría de Salud responsable de brindar atención médica a mujeres en edad

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

reproductiva a fin de prevenir la violencia obstétrica, para ello se impartió el Diplomado en Prevención y Atención de la Violencia Obstétrica con Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos, dirigido al personal de la Secretaría de Salud responsable del servicio.

Para fortalecer los servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Salud, Instituto Poblano de la Juventud y el Instituto Poblano de las Mujeres se realizaron actividades de capacitación y especialización sobre las “Nuevas Masculinidades y Resolución de Conflictos No Violenta y Derechos Humanos” en el que participaron 30 personas. También se impartió un diplomado en “Prevención y Atención de la Violencia con Perspectiva de Género y enfoque de Derechos Humanos” dirigido al personal del área jurídica y psicológica del IPM, responsable de la atención a las mujeres en situación de violencia con el objetivo de la profesionalización de las y los servidores públicos.

A través de contratación y capacitación del personal, adquisición de mobiliario y equipo, se fortalecieron los 4 Centros para el Desarrollo para las Mujeres con Perspectiva de Género (CDM’s) en los municipios de Eloxochitlán, Huitzilán de Serdán, San Antonio Cañada y Zoquitlán, además se crearon y equiparon 5 nuevos Centros en los municipios de Ajalpan, Atlixco, Izúcar de Matamoros, San Martín Texmelucan y Xicotepec, donde se atendieron a 2 mil 973 mujeres y se impartieron talleres para generar políticas públicas con perspectiva de género al personal responsable en los ayuntamientos.

En coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Puebla a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se gestionaron 10 millones 824 mil pesos de recursos federales, con los que se ejecutaron 23 metas para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres del Estado.

Se realizaron cuatro “Ciclos de Cine Debate” para sensibilizar y difundir la política de género, a través del análisis y reflexión con perspectiva de género, en los que se proyectaron películas con temáticas de autoestima, violencia, discriminación, roles sociales, estereotipos, derechos humanos, igualdad de trato, responsabilidad social, acoso y hostigamiento, entre otros, contando con una participación de 279 mujeres y 174 hombres.

De igual forma, para contribuir a la sensibilización sobre la violencia de pareja, se ejecutó un ciclo de cine itinerante en donde se proyectaron los documentales del primer concurso de cortometraje en el 2013 en los municipios de Xicotepec, Huauchinango, Atlixco, San Andrés Cholula, Puebla y Tehuacán, donde participaron alrededor de mil 284 hombres y 6 mil 316 mujeres.

En conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se impartió un diplomado sobre el “Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género los casos de violencia contra las

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

mujeres que incorpore el nuevo Sistema de Justicia”, para 25 funcionarias y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla (TSJ) a través del Programa Universitario en Estudios de Género (PUEG), con la finalidad de orientar la actualización de las y los jueces, permitiendo disminuir los estereotipos que provocan la discriminación en la impartición de justicia y con ello revertir las brechas de desigualdad y exclusión sistemática de los grupos históricamente en desventaja.

En trabajo coordinado con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla y con el objetivo de atender y ayudar a las mujeres víctimas de violencia y su vez a las hijas e hijos; se logró reubicar y equipar el Centro de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia (CEPROMUVIC). Durante el ejercicio fiscal 2014 se brindaron 759 atenciones psicológicas, jurídicas, médicas, de trabajo social y en el área ludoteca.

Así mismo por segundo año consecutivo se otorgó atención telefónica, en español y náhuatl, en temas jurídicos y psicológicos a 5 mil 381 mujeres que viven o han vivido algún tipo de violencia, en la zona conurbada del municipio de Puebla y en el interior del Estado, mediante la línea telefónica TELMUJER en el 066 la cual atiende los 365 días de año las 24 horas del día.

En la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, se brindaron 4 mil 135 atenciones jurídicas, 4 mil 225 psicológicas, 5 mil 408 de trabajo social y 835 servicios del área de la ludoteca.

Se logró la apertura de la Unidad Regional Tehuacán, en la que se brindan atenciones integrales a mujeres en situación de violencia y en su caso a sus hijas e hijos. Se otorgaron 181 atenciones jurídicas, 367 psicológicas y 771 de trabajo social, también se instaló un Centro de Servicios que proporciona orientación psicológica, atención en crisis e impresiones diagnósticas a niñas y niños que acompañan a sus mamás.

De igual manera, se dio continuidad a las 2 Unidades Móviles de Atención a las Mujeres, mismas que otorgaron servicios legales y psicológicos personalizados a mil 806 mujeres víctimas de violencia en todo el Estado. A través de la contratación y capacitación de personal se fortalecieron las 2 Unidades Regionales de Atención a las Mujeres en los municipios de Huauchinango y Teziutlán, donde se otorgaron mil 660 atenciones jurídicas, mil 518 psicológicas y 969 de trabajo social.

Dentro de las siete regiones socioeconómicas del Estado, se brindó capacitación a 9 mil 827 mujeres y 6 mil 199 hombres en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho a una Vida Libre de Violencia, Prevención de la Violencia, Prevención de la Violencia en el Noviazgo, de Pareja y Familiar, así mismo se impartieron pláticas y talleres a 633 mujeres y 450 hombres sobre Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.

Se impartieron 105 pláticas, talleres y conferencias para promover la enseñanza de la perspectiva de género y prevención de la violencia en el noviazgo, en escuelas ubicadas en las siete regiones

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

socioeconómicas del Estado, dirigidas a mujeres y hombres —principalmente adolescentes— en los que participaron 5 mil 301 personas.

El Instituto Poblano de las Mujeres, se sumó a la estrategia nacional para combatir el embarazo en adolescentes, con el fin de fortalecer las capacidades del personal involucrado en la educación en materia de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, se realizó el diseño de una campaña de prevención en la materia, así como la formación de la Red de Promotoras/es para la Prevención del embarazo en adolescente, beneficiando a 181 mujeres y 94 hombres.

Se realizaron 40 talleres con metodologías teórico-vivenciales para educadoras y educadores de Preescolar y docentes de Nivel Básico y Medio Superior, en beneficio de 443 mujeres y 159 hombres, mismos que serán multiplicadoras y multiplicadores de la perspectiva de género en sus centros de trabajo.

Por segundo año consecutivo se realizó el concurso de cortometrajes este año la temática fue la construcción de nuevas masculinidades, con el que se obtuvieron 34 materiales y se logró sensibilizar a 454 estudiantes universitarios de 6 instituciones: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Iberoamericana Puebla, Universidad de las Américas Puebla, Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (BUAP), Universidad Madero (UMAD) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Puebla (ITESM).

Promover los derechos humanos de las niñas y los niños representa una nueva tarea dentro del IPM que se trabajó de manera conjunta con el SEDIF y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, es por eso que se diseñó y elaboró un cuadernillo didáctico para prevenir la violencia de género, resultado del proceso de sensibilización-reflexión con 65 niñas y niños de educación básica; mismo que se difundió en los municipios de Puebla, Ajalpan, Atempan, Atlixco, Camocuautla, Cuetzalan del Progreso, Eloxochitlán, Huauchinango, Huitzilán de Serdán, San Andrés Cholula, San Antonio Cañada, Tehuacán, Vicente Guerrero, Xicotepec, Zoquitlán y Teziutlán, beneficiando a un total de 27 mil 900 infantes.

Por otro lado, en los municipios Acatlán, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán, se transmitió el programa de radio: "Mujeres Poblanas", con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, así como difundir los servicios que brinda el IPM a favor de todas las mujeres en el interior del Estado.

Entre las acciones realizadas para contribuir a la disminución de la violencia comunitaria contra las mujeres, se realizó una campaña para prevenir y denunciar la violencia comunitaria en el transporte público en los municipios de Puebla, Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Atlixco y Teziutlán, en la cual se intervino en 2 mil 250 unidades de transporte y se colocaron 4 mil 500 micro perforados, además de la entrega de 6 mil planes de seguridad y 10 mil 600 bolsas.

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

Para promover una vida libre de violencia en mujeres indígenas, se realizó una intervención artística de murales comunitarios, se realizó una capacitación a 167 mujeres con el objetivo de sensibilizarlas en el tema de derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo en los municipios de Eloxochitlán, Huitzilán de Serdán, San Antonio Cañada y Zoquitlán, mismos que pertenecen a la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Con la finalidad de apoyar la economía de las mujeres que viven en el Estado de Puebla, se promovió la Tarjeta de descuentos Mujeres Poblanas, la cual es una estrategia integral que cubre 6 ejes: salud, alimentación, economía familiar, desarrollo profesional, bienestar y esparcimiento.

La tarjeta se entregó a 37 mil 624 mujeres, lo que representa un beneficio de ahorro económico en productos y servicios.

A través del Kiosco de Promoción al Empleo, se impartieron talleres productivos libres de estereotipos de género, en los cuales se capacitaron a 258 mujeres en carpintería, así como en panadería, elaboración de productos de limpieza y cosméticos, dulces típicos, manejo, y computación básica, con el objetivo de que las mujeres asistentes cuenten con herramientas que fomenten su empoderamiento económico.

Hace cuatro años, el Instituto Poblano de las Mujeres contaba con una oficina ubicada en la capital del Estado de Puebla, hoy gracias al trabajo conjunto se han impulsado la creación de nueve CDM's a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, tres Unidades Regionales y una Casa de Servicios de Atención a Mujeres en situación de violencia, mismas que han sido posibles al trabajo coordinado con el Instituto Nacional de las Mujeres y los Ayuntamientos de los municipios que presentan índices de marginación y pobreza, con el fin de seguir ampliando la cobertura en el Estado y apoyar al mayor número de mujeres poblanas.

Oficinas de Atención y servicios para las Mujeres en situación de violencia
Unidades Regionales
Tehuacán
Teziutlán
Huauchinango
Centros de Desarrollo
Atlixco
Ajalpan
Eloxochitlán
Huitzilán de Serdán
Izúcar de Matamoros
San Antonio Cañada
San Martín Texmelucan
Xicotepec
Zoquitlán
Puebla
Casa de Servicios
Oficinas Centrales

De conformidad con lo anterior el ejercicio del gasto del Instituto Poblano de las Mujeres durante 2014, se orientó a alcanzar sus objetivos institucionales y estratégicos, observando las políticas prioritarias y generales de la propia institución haciendo un uso racional de los recursos, tanto en

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

el ámbito estatal, como federal alineados a reglas de operación, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra la presente Cuenta Pública.

Dando cumplimiento a las disposiciones, legales y administrativas vigentes, adicionales como:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 52,53 y 55 de la LGCG.
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, DOF 27/DIC/2010
- *Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, DOF 03/ABRIL/2013*
- *Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, DOF 08/AGO/2013*
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, DOF 08/AGO/2013

Bases para la Integración de la Cuenta Pública

El Instituto Poblano de las Mujeres, para la Cuenta Pública 2014, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.

Se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP).

El Artículo 53 de la LGCG establece los requisitos mínimos que deben estructurar la cuenta pública del Gobierno Federal y las entidades federativas:

- I. Información contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información programática

INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Adicionalmente se incluyen los anexos con relaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, relación de Cuentas Bancarias, notas a los Estados Financieros con la información de mayor utilidad para los usuarios.